



BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS QUE SE OTORGUEN CON MOTIVO DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2018

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del Concurso de Disfraces de Carnaval 2018 que se celebrará del 10 de febrero de 2018 y con cuya convocatoria se pretende fomentar la participación ciudadana durante las actividades programadas para la celebración del Carnaval de Alpedrete 2018.

SEGUNDA. Fundamento legal y ámbito de aplicación

Es fundamento legal de las presentes bases lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alpedrete y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las presentes bases serán de aplicación en todo el término municipal de Alpedrete, y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas, físicas o jurídicas, que participen en el concurso que se celebra en este Municipio.

TERCERA. Financiación

El premio que se entregue con motivo de la celebración del concurso asciende a un importe total máximo de 1.150,00 €, que se imputarán a la partida **334.2269907**

INDIVIDUAL

- 1ER. PREMIO 150 EUROS EN VALES COMERCIO ALPEDRETE.
- 2º PREMIO 100 EUROS EN VALES COMERCIO ALPEDRETE.
- 3ER. PREMIO 50 EUROS EN VALES COMERCIO ALPEDRETE.

*Si cualquiera de los premios en esta categoría se otorgase a un menor de edad, el vale le será entregado al tutor legal que figure en la inscripción.

COMPARSAS

- 1ER. PREMIO 500 EUROS EN VALES COMERCIO ALPEDRETE. (Mínimo 3 vales de 3 comercios diferentes)
- 2º PREMIO 250 EUROS EN VALES COMERCIO ALPEDRETE. (Mínimo 3 vales de 3 comercios diferentes)



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

- 3ER. PREMIO 100 EUROS EN VALES COMERCIO ALPEDRETE.

El pago del premio se realizará a la persona designada por la comparsa como su representante en la inscripción efectuada en la Secretaría de la Casa de la Cultura, que en cualquier caso debe ser mayor de edad.

CUARTA. Requisitos y condiciones de participación.

Al concurso se pueden presentar en categoría de individual o comparsa para lo que deberán inscribirse previamente.

Será necesario un mínimo de 4 integrantes por cada comparsa.

La inscripción se efectuará en la Secretaría de la Casa de Cultura Asunción Balaguer. Plaza de Francisco Rabal, nº 2. Teléfono 918571590 en horario de 10.00 a 14.00 horas.

El plazo de inscripción comenzará el día 17 de enero y finalizará el día 7 de febrero.

QUINTA. Convocatoria del concurso

Se convocará el concurso por los medios oportunos para dar la adecuada difusión y facilitar la máxima participación. Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, medios de comunicación, carteles, anuncios, etc.

SEXTA. El Desfile

El desfile se celebrará el día 10 de febrero de 2018.

La concentración de los grupos y demás participantes será en el Parque Central.

El comienzo del desfile será a las 17.30 horas. Si al comienzo del desfile alguna de las personas o comparsas de las inscritas no se encuentra en su lugar de salida puede ser motivo de descalificación.

Recorrido: Parque 2º (Avenida De Los Canteros), Calle Colmenillas, Calle Beneficencia, Calle De Las Canteras, Calle Santa Quiteria, Calle Real, Plaza de la Constitución, Calle de la Pozuela, Calle del Maestro, Plaza de Francisco Rabal. (Se adjunta plano del recorrido).

El orden del desfile de las comparsas será según el número de inscripción.

Cada grupo llevará delante y en lugar destacable un cartel donde figure el tema desarrollado,



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

así como el dorsal asignado.

Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización.

SÉPTIMA. Jurado y otorgamiento de premios

El jurado será nombrado por el Ayuntamiento de Alpedrete.

El jurado podrá declarar desierto uno o varios puestos si así lo acuerda la mayoría, y podrá decidir sobre aquellas cuestiones que surjan, no previstas en las presentes bases.

Todas las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto y el fallo será inapelable.

El Jurado valorará de manera especial la originalidad, confección, coreografía, animación y vistosidad en el desfile.

El Jurado estará presente a lo largo del desfile y en el escenario situado en la carpa de la Plaza de la Villa por donde pasarán todos los participantes, tanto comparsas como individuales que quieran participar.

OCTAVA. Pago de los premios

El ganador del premio deberá presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento:

- la solicitud de abono del premio.
- fotocopia de su DNI y del documento justificativo de la titularidad de la cuenta.
- Factura o documento justificativo suficiente de haber realizado el gasto por importe igual o superior al del premio otorgado, en al menos 3 establecimientos distintos del Municipio.
- El premio caduca a los 3 meses contando desde el día siguiente a la entrega del mismo.

El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada. En el caso de las comparsas, el pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona que figure como representante de la comparsa, que previamente habrá sido designado en la inscripción.

NOVENA. Otras determinaciones

La participación en el desfile y posterior concurso del Carnaval 2018 implica la aceptación de



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para su buen funcionamiento.